

**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
CONCURSO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD
CIUDADANA, GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.289, AÑO 2021.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 281

COPIAPÓ, 13 SEP 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta CORE N° 07 de fecha 10 de marzo de 2021 que aprobaron las Bases Generales y Resoluciones Exentas CORE N°8, N°9 N°10 y N°11 (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) respectivamente que aprobaron Bases Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución Exenta General N° 114 de fecha 19 de abril de 2021, que nombró a la comisión de admisibilidad; Resolución Exenta General N°125 de fecha 06 de mayo de 2021 que formaliza nómina de postulaciones admisibles y no admisibles de Actividades de Seguridad Ciudadana; en la Resolución Exenta General N°128 del 10 de mayo de 2021, que nombró a la Comisión de Evaluación; en la Resolución Exenta General N°146 del 01 de junio de 2021, que nombró a la Comisión de Selección; en la Resolución Exenta General N° 275 de 12 de agosto del 2021, que acoge recurso de reposición interpuesto por la Junta de Vecinos N° 12 Las Colinas; en la Resolución exenta general N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 07 de fecha 10 de marzo de 2021, que aprobaron las Bases Generales y Resoluciones Exentas CORE N°8, N°9 N°10 y N°11 (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Cultura y Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente) respectivamente que aprobaron Bases Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Glosa 02, 2.1 Ley N°21.289, sobre presupuesto para el sector público año 2021.

2.- Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales y especiales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.1, se nombró a la Comisión de Admisibilidad del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta General N°114 del 19 de abril de 2021.

3.- Que, con fecha 06 de mayo de 2021, mediante las Resolución Exenta General N° 125 se aprobaron las nóminas admisibles y no admisibles de proyectos de Actividades de Seguridad Ciudadana.

4.- Que la Junta de Vecinos N° 12 Las Colinas, dado que fue declarado fuera de bases, presenta recurso de reposición el cual fue acogido mediante resolución exenta general N° 275 de fecha 12 de agosto de 2021.

5.- Que, dado los antecedentes descritos, es necesario dar cumplimiento a las etapas de evaluación y selección, y su respectiva aprobación.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE POR APROBADA** el Acta de Evaluación y Selección del proyecto de Actividades de Seguridad Ciudadana, Glosa 02, 2.1 de la Ley N°21.289, año 2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTO DE LA GLOSA
DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA GLOSA 02, 2.1, LEY 21.289 DEL AÑO 2021**

En Copiapó, con fecha 09 de septiembre de 2021, mediante resolución exenta general N° 275, se resolvió, acoger el recurso de reposición interpuesto por la organización Junta de Vecinos N° 12 Villa Las Colinas, en razón de los argumentos indicados en los considerando de dicha resolución y que postula a la Glosa de Seguridad Ciudadana.

Comisión de Evaluación:

NOMBRE	CARGO
ARTURO URCULLU CLEMENTI	Coordinador Regional Subsecretaria de Prevención del Delito
JOSELIN VERGARA MUÑOZ	Profesional Subsecretaria de Prevención del Delito
CARLOS MESA GALLARDO	Profesional Carabineros de Chile
JOSE OLGUIN AHUMADA	Profesional Policía de Investigaciones de Chile

En virtud de estos antecedentes se procedió a informar a la Comisión de Evaluación para que el proyecto “Más iluminación, más seguridad para nuestras familias”, fuera sometido al proceso de evaluación asignando la labor de evaluar dicho proyecto a la Sra. Joselin Vergara Muñoz, considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Definición de la propuesta	30
Asociatividad	20
Coherencia	40
Fomento de la participación	10
TOTAL	100%

En virtud de lo anterior y considerando el puntaje obtenido por criterios, la organización en comento obtuvo un puntaje superior a los 60, obteniendo 100 puntos. En este contexto y al existir saldos presupuestarios en la Glosa de Actividades de Carácter Social, Prevención y Medio Ambiente para instituciones privadas sin fines de lucro, la comisión de selección propone seleccionar y adjudicar la iniciativa del proyecto en cuestión.

COMUNA	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RUT	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL SOLICITADO	PUNTAJE	ESTADO
Huasco	44907	Más iluminación más seguridad para nuestras familias	74.073.400-8	Junta de Vecinos N° 12 Las Colinas	\$ 7.705.600	80	Seleccionado

Comisión de Selección:

NOMBRE	CARGO
ARTURO URCULLU CLEMENTI	Coordinador Regional Subsecretaria de Prevención del Delito
JOSELIN VERGARA MUÑOZ	Profesional Subsecretaria de Prevención del Delito
CARLOS MESA GALLARDO	Profesional Carabineros de Chile
JOSE OLGUIN AHUMADA	Profesional Policía de Investigaciones de Chile

Consejeros regionales en calidad de veedores:

Titulares:

NOMBRE	CARGO
PATRICIO ALFARO MORALES	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA
MANUEL REYES CUELLO	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA
ROBERTO ALEGRIA OLIVARES	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA

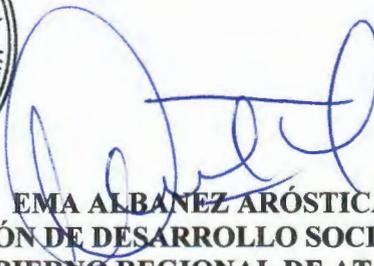
Suplentes:

NOMBRE	CARGO
RODRIGO ROJAS TAPIA	Consejero Regional de Atacama
ALEX AHUMADA MONROY	Consejero Regional de Atacama
JUAN SANTANA ALVAREZ	Consejero Regional de Atacama

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Don Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE




EMA ALBANEZ ARÓSTICA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- EAA/AC/Vaca